

ANEXO A LA GUÍA DOCENTE

Derecho Administrativo

II

Dr. César González Ramos
Dr. José Vicente Ruano Vila
Profesores Asociados
Grado en Derecho
Grupo 3.º M
Curso 2021/2022

ESQUEMA GENERAL

| | |
|---------------|--|
| I.- | Datos iniciales de identificación |
| II.- | Introducción |
| III.- | Objetivos generales |
| IV.- | Contenidos mínimos |
| V.- | Temario y planificación temporal |
| VI.- | Bibliografía de referencia |
| VII.- | Metodología |
| VIII.- | Evaluación del aprendizaje |

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN

| | |
|--|--|
| Nombre de la asignatura: | Derecho Administrativo II |
| Caracter: | Troncal |
| Titulación: | Derecho |
| Departamento: | Derecho Administrativo y Procesal |
| Profesores responsables: | Dr. César González Ramos Dr. José Vicente Ruano Vila Profesores Asociados de Derecho Administrativo |
| Localización de los profesores: | Facultad de Derecho Departamento de Derecho Administrativo y Procesal Edificio Departamental Central 3ª planta, Despacho 3P13 Correo electrónico: cesar.gonzalez@uv.es j.vicente.ruano@uv.es |
| Horario de tutorías | Se anunciará en la Secretaría del Departamento Por correo electrónico, en cualquier horario. |
| Página web de la asignatura | http://www.uv.es/dretadmproc |

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Administrativo II tiene como objeto:

Análisis particularizado de los distintos ámbitos de intervención pública.

Que el estudiante conozca los principios de la ordenación jurídica en los sectores elegidos, en un ordenamiento extremadamente amplio, complejo y variable.

Fomentar la capacidad de resolver conflictos suscitados en estos ámbitos.

Recomendaciones antes de cursarla:

Haber superado el Derecho Administrativo I.

III.- OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo de la capacidad del estudiante para

- ✓ Conocer y manejar la terminología y vocabulario jurídico-público específico de la asignatura así como técnico-jurídico en general.
- ✓ Comprender los conceptos básicos de la asignatura y las relaciones existentes entre los mismos así como sus interacciones con la realidad política y social.
- ✓ Sintetizar los elementos esenciales de los grandes bloques de contenido de la asignatura.

IV.- CONTENIDOS

Materias a tratar:

Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Expropiación Forzosa.

Contratos públicos.

Derecho de la función pública.

Derecho de los bienes públicos.

Intervención administrativa en la libertad y en la propiedad privada.

Sanciones administrativas.

Ayudas públicas.

Servicio público y servicios de interés general.

Principios de Derecho de regulación de la economía.

Principios de Derecho del medio ambiente.

V.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

| | TEMA |
|---|---|
| | Presentación de la asignatura. |
| 1 | <u>La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas (I)</u> 1. Consideración introductoria sobre el régimen de la responsabilidad patrimonial de los poderes públicos. 2. La responsabilidad patrimonial de la Administración: A) Situación actual de los sistemas comparados; B) El régimen de la responsabilidad patrimonial en el Derecho comunitario europeo; C) El sistema español: evolución y características generales. 2. Requisitos: A) Lesión; B) Relación de causalidad; C) Los caracteres del daño. |
| 2 | <u>La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas (II)</u> 1. Las características de las acciones de responsabilidad. El procedimiento. 2. La responsabilidad de autoridades y funcionarios. Las acciones de regreso. 3. La responsabilidad patrimonial del Estado legislador. 4. La responsabilidad del Estado-Juez. |
| 3 | <u>La expropiación forzosa (I)</u> 1. La justificación de la potestad expropiatoria. 2. Evolución legislativa en España. 3. Sujetos de la expropiación forzosa: A) Expropiante; B) Expropiado; C) Beneficiario. 4. Los presupuestos de la expropiación: la utilidad pública y el interés social: A) Su determinación y control; B) Las declaraciones de utilidad pública implicadas en otros actos. 5. Delimitación de los actos expropiatorios: A) Privación singular; B) Acordada imperativamente; C) El beneficio; D) Separación de otras limitaciones y del supuesto de las ventas forzosas. |
| 4 | <u>La expropiación forzosa (II)</u> 1. El procedimiento expropiatorio: A) En general.; B) La necesidad de ocupación: significación y control. 2. La indemnización: A) Las reglas constitucionales y legales: matizaciones al principio de previo pago; B) Criterios legales para valorar los bienes expropiados; C) Procedimiento para fijar la indemnización; E) El pago. 3. Las expropiaciones urgentes. 4. Procedimientos expropiatorios especiales. 5. La |

| | |
|---|---|
| | <p>garantía frente a la expropiación: A) Controles ordinarios; B) La vía de hecho. C) La reversión. D) Las garantías pecuniarias frente a la expropiación: a) La retasación; b) Los intereses de demora.</p> |
| 5 | <p><u>Los principios de la contratación pública</u> 1. Los contratos administrativos: su formación histórica. 2. Las características generales de los contratos públicos: a) La noción de poder adjudicador; b) La posición singular de la Administración y las exigencias de su tráfico jurídico; c) Los principios de la regulación comunitaria europea: La libertad de concurrencia: a) los principios de publicidad y no discriminación 3. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración. Los contratos sujetos a regulación armonizada. 4. El procedimiento de contratación: A) Los requisitos previos; La capacidad para contratar; C) Los procedimientos de selección de contratistas: a) clases de expedientes (ordinario, urgente y de emergencia); b) procedimientos de selección: abierto, restringido y con negociación; el diálogo competitivo; asociación para la innovación; los acuerdos marco; contratos menores. 5. Los criterios de adjudicación de los contratos; la subasta electrónica; 6. Perfección y formalización del contrato; 7. Las garantías de la contratación. 8. El control de la actuación administrativa en materia de contratos. 9. Los contratos realizados por las entidades que operan en los sectores de actividad relacionados con el agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.</p> |
| 6 | <p><u>Clases de contratos públicos</u> 1. Los contratos típicos o nominados: A) El contrato de obras; las particularidades de la concesión de obra; B) La concesión de servicio; C) El contrato de suministro; D) Los contratos de servicios. 2. El contenido de los contratos nominados: A) Rasgos generales; B) Las prerrogativas de la Administración: a) dirección, inspección y control; b) Interpretación unilateral; c) Modificación unilateral. C) Principios generales de la ejecución de los contratos; D) La posición jurídica del contratista: a) En general; b) El principio de riesgo y ventura y sus matizaciones; c) Garantías del equilibrio financiero: frente al ius variandi y frente al factum principis; la teoría de la imprevisión; la revisión de precios. 3. La extinción del contrato: A) Extinción normal: el cumplimiento del contrato; B) La invalidez de los contratos; C) Resolución de los contratos: a) supuestos de resolución; b) análisis particular de la resolución por incumplimiento. 4. La cesión del contrato y el subcontrato.</p> |
| 7 | <p><u>Derecho de la función pública</u> 1. Los funcionarios públicos: A) Los presupuestos históricos de la organización actual; B) Los principios de la Constitución en materia de función pública; la significación del régimen estatutario; C) La relación funcionarial como garantía institucional: la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. 2. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas: funcionarios de carrera y de empleo. El personal laboral. 3. Estructura de la función pública: Cuerpos de funcionarios y puestos de trabajo. Las potestades de autoorganización y sus consecuencias sobre la ordenación del empleo público. La importancia de la clasificación del puesto de trabajo para determinar los derechos y obligaciones del funcionario.</p> |

| | |
|----|---|
| 8 | <p><u>El régimen jurídico de los funcionarios públicos</u> 1. El ingreso en la función pública. La provisión de puestos de trabajo. 2. Las situaciones de los funcionarios: Servicio activo. Servicios especiales. Servicio en Comunidades Autónomas. Expectativa de destino. La excedencia y sus clases. Suspensión de funciones. 3. La pérdida de la condición de funcionario. 4. Derechos: A) El derecho al cargo; B) El derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño C) Derechos retributivos. D) La inamovilidad de los funcionarios. E) El derecho a la huelga; F) Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. G) Derecho de Reunión. H) Otros derechos. 5. Deberes. La significación del Código de Conducta. Especial referencia al deber de fidelidad a la Constitución. 6. Las retribuciones de los funcionarios públicos. 7. El régimen jurídico de las incompatibilidades. 8. El régimen disciplinario.</p> |
| 9 | <p><u>El dominio público</u> 1. El dominio público: evolución histórica. 2. La naturaleza de la relación de la Administración con los bienes de dominio público. 3. Afectación y desafectación. 4. Las mutaciones demaniales. 5. El régimen de la utilización: A) Por la Administración: en especial, las reservas demaniales; B) Por los particulares: uso común, uso especial; uso normal y anormal; el uso privativo. 6. La protección del dominio público: A) Inventarios y catálogos; B) Limitaciones y servidumbres; C) Deslinde; D) Policía demanial; E) El reintegro posesorio; F) Imprescriptibilidad; G) Inalienabilidad; H) Inembargabilidad.</p> |
| 10 | <p><u>Los bienes patrimoniales. Otras clases de bienes</u> 1. El patrimonio privado de la Administración: delimitación del concepto. 2. Evolución histórica. 3. La adquisición de bienes y derechos patrimoniales. 4. La protección de los bienes patrimoniales. 5. El régimen de los bienes del Patrimonio Nacional. 6. Los bienes comunales.</p> |
| 11 | <p><u>La intervención administrativa en la libertad y propiedad del ciudadano (I)</u> 1. Concepto 2. Principios de la actividad administrativa de intervención: legalidad y proporcionalidad. 3. Técnicas de intervención administrativa, en especial sobre la libertad y la propiedad. 4. Intervención administrativa preventiva 5. Intervención administrativa represiva</p> |
| 12 | <p><u>Intervención administrativa en la libertad y propiedad del ciudadano (II)</u> 1. El derecho de propiedad urbana: el derecho a edificar; la edificación como obligación: cumplimiento voluntario y forzoso. 2. La licencia: a) Naturaleza y características principales; b) Operaciones urbanísticas sometidas a licencia; c) Competencia y procedimiento para otorgarla. El caso especial de la coincidencia con licencias de apertura u otras. d) Contenido y efectos de la licencia. 3. El deber de conservación. 4. La libertad de empresa: A) Significado y alcance en el ordenamiento constitucional; B) Igualdad, proporcionalidad y reserva de ley como técnicas para garantizar la libertad de empresa; C) Las limitaciones a la libertad de empresa: en particular, la reserva de servicios esenciales para la Comunidad.</p> |

| | |
|----|---|
| 13 | <p><u>La potestad sancionadora</u> 1.- Derecho administrativo sancionador: concepto y origen. 2.- Legislación aplicable. 3.- Principios de la potestad sancionadora. 4.- Principios del procedimiento sancionador: fases y especialidades. 5.- Procedimiento sancionador: fases y especialidades.</p> |
| 14 | <p><u>La actividad administrativa de fomento</u> 1.-Concepto de actividad de fomento. Modalidades de ayudas públicas y medidas de fomento. 2.- Principios generales de la actividad de fomento: publicidad y transparencia, concurrencia y objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia. 3.- Régimen legal de las subvenciones: A) Concepto de subvención; B)Normativa general sobre subvenciones; C)Bases Regulatoras; D) Convocatoria; E) Intervinientes en la relación jurídica subvencional; F) Obligaciones; G)Requisitos para obtener la condición de beneficiario/entidad colaboradora; H) Procedimiento de concesión; I) Justificación y pago; J) Invalidez de la resolución; K) Reintegro de la subvención.</p> |
| 15 | <p><u>El servicio público</u> 1.- Concepto y evolución histórica de la actividad administrativa prestacional y de servicio público 2.- El establecimiento de los servicios públicos 3.- Formas de gestión de los servicios públicos. 4.- Principios de la prestación de los servicios públicos. 5.-El estatuto jurídico de los usuarios de los servicios públicos. 6.-Servicios de interés general, obligaciones de servicio público, servicio universal.</p> |
| 16 | <p><u>Principios de regulación de la economía.</u> .-Principios constitucionales y comunitarios de la intervención pública en la economía. 2.-Instrumentos de intervención del Estado en la economía. 3.-Tutela pública de la libre competencia. 4.-Sectores regulados.</p> |
| 17 | <p><u>La protección del medio ambiente</u> 1. Las previsiones constitucionales: A) La protección del medio ambiente como fin constitucional. B) El régimen de reparto de competencias entre las distintas instancias territoriales de poder. La doctrina del Tribunal Constitucional. 2. Principios del Derecho ambiental: A) Las determinaciones en los Tratados; la incorporación de principios esenciales (crecimiento sostenible, quien contamina paga); B) El reparto de competencias entre la Unión y los Estados miembros; análisis del principio de subsidiariedad. 3. Instrumentos jurídico públicos de protección del medio ambiente: la declaración de impacto ambiental; infracciones administrativas en el medio ambiente; la legislación sobre actividades clasificadas.</p> |

VI.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Bibliografía:

Sin perjuicio de las explicaciones de clase, medio insustituible para conocer la realidad -doctrinal, normativa y jurisprudencial- de un ordenamiento complejo y sumamente variable, es preciso que el estudiante de la asignatura maneje a lo largo del curso textos doctrinales, más aún si se tiene en cuenta que no existe manual o tratado que trate de forma unitaria todas las materias que se incluyen en este Programa. Por ello y además de las referencias que figuran en la Guía Docente, se ofrece al alumno, a título de sugerencia, una indicación bibliográfica respecto de cada una de las partes del temario debiendo manejarse la última edición de las obras que se mencionan.

Una gran parte de las materias incluidas en el programa son objeto de análisis en los siguientes manuales: M. Sánchez Morón, "Derecho Administrativo. Parte General" y L. Parejo Alfonso, "Lecciones de Derecho Administrativo".

Para preparar la parte correspondiente a los contratos públicos resultan de utilidad las explicaciones contenidas en los manuales habituales de la asignatura (GARCÍA DE ENTERRÍA Y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PARADA VÁZQUEZ) y en el volumen correspondiente del "Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General" de S. Muñoz Machado (ed. BOE).

La parte referida al Derecho de la función pública puede prepararse por J. R. PARADA VAZQUEZ, "Derecho Administrativo II" (Organización y empleo público). Editorial Marcial Pons; M. SANCHEZ MORON, "Derecho de la función pública". Editorial Tecnos; M. SÁNCHEZ MORÓN (dir.) "Comentarios al Estatuto Básico del Empleado Público"; F. CASTILLO BLANCO (dir) "Manual de empleo público".

El Derecho de los bienes públicos, por PARADA VAZQUEZ, "Derecho Administrativo III" (Bienes públicos y urbanismo). Editorial Marcial Pons. También, M. SANCHEZ MORON y otros: "Régimen jurídico de los bienes públicos". Editorial Tecnos; JUAN F. MESTRE DELGADO (Dir) "El régimen jurídico general del patrimonio de las Administraciones públicas", Editorial La Ley.

Las formas singulares de la actuación administrativa engloban materias muy diversas. Sin perjuicio de las indicaciones bibliográficas que se realizarán en clase, y del empleo de los manuales de la asignatura habituales (que comprenden de ordinario el análisis de algunos extremos comprendidos en esta parte del programa) son de gran utilidad formativa los trabajos de J. M. BAÑO LEON, "Derecho Urbanístico Común", Iustel. E. GARCÍA DE ENTERRÍA, "Los principios de la Ley de Expropiación Forzosa"; S. MUÑOZ MACHADO, "La responsabilidad civil concurrente de las

Administraciones Públicas (y otros estudios sobre responsabilidad)”; J. LEGUINA, “La responsabilidad civil de la Administración Pública”; A. NIETO GARCIA, "Derecho Administrativo Sancionador"; S. MUÑOZ MACHADO, “Servicio público y mercado” (vol. I, “Los fundamentos”) y en “Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General, Vol, I, Iustel; J. F. MESTRE DELGADO, La extinción de la concesión de servicio público. T. CANO CAMPOS (coord.), “Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo”, volumen VII (“servicio público”), Iustel.

Textos legales y jurisprudenciales

Para la preparación del programa es imprescindible el manejo de las normas jurídicas que regulan las materias cuyo análisis se contempla en este Programa. Pueden encontrarse en las recopilaciones normativas al uso; la página web del Boletín Oficial del Estado resulta también de utilidad.

Materiales docentes:

<http://www.iustel.com>: Portal de materiales jurídicos que incluye materiales docentes de acceso gratuito desde cualquier ordenador de la Facultad de Derecho, sin perjuicio de la posibilidad de suscripción individual en condiciones especiales para los alumnos de la Facultad de Derecho.

Sitios web:

<http://www.uv.es/dretadmproc>

<http://www.boe.es>

<http://www.tribunalconstitucional.es>

<http://www.consejo-estado.es>

VII.- METODOLOGÍA

El desarrollo de la asignatura se estructura en:

- La actividad docente, conforme a lo establecido en el Plan de Estudios.
- Dos trabajos a realizar individualmente por el alumno, uno por cuatrimestre, consistentes el primero en la lectura y comentario de una monografía referida a materias propias del Derecho Administrativo, y el segundo en el visionado de un vídeo relacionado con alguno de los temas estudiados sobre el cual se contestará a un cuestionario. El profesor de la asignatura propondrá los textos o materias sobre los que deberá versar la realización de cada uno de los trabajos.

| |
|-----------------------|
| Fecha de entrega |
| 1.º trabajo: 17/12/19 |
| 2.º trabajo: 13/05/22 |

- Tutorías y otras actividades de evaluación continua que puedan ser planteadas por el profesorado al finalizar las distintas lecciones del programa.

VIII.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La calificación global se distribuirá de la siguiente forma:

| | |
|--|-----|
| Examen teórico-práctico | 70% |
| Calificación de los trabajos entregados | 10% |
| Evaluación continua (participación en clase y casos prácticos) | 20% |

Para la superación de la asignatura y, por tanto, calificar globalmente al alumn@, será requisito imprescindible aprobar el examen teórico-práctico.

A la finalización del primer cuatrimestre se celebrará enero un examen parcial en la fecha que se fije en el calendario oficial. La aprobación del examen liberará la materia correspondiente de cara a la celebración, únicamente, de la primera convocatoria del examen final de la asignatura.